

**RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR A LA EMPRESA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, SA, (TRAGSATEC) PARA LA CUSTODIA, ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES GENERADOS POR LOS DISTINTOS PARTIDOS JUDICIALES DE SEVILLA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL IVA CONFORME LA LEY 28/2014 QUE MODIFICA LA LEY 37/1992, DEL IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO Y LA ACTUALIZACION DE TARIFAS.
EXPEDIENTE: 41/13/6 ENC**

IMPORTE ENCOMIENDA ANTES DE LA MODIFICACIÓN: CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SIETE CENTIMOS DE EURO (426.432,07 EUROS) IVA incluido.

IMPORTE ENCOMIENDA DESPUES DE LA MODIFICACION: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TRES CENTIMOS DE EURO (396.382,03 EUROS) IVA excluido.

AÑO	POSICION	PROYECTO	DENOMINACION	IMPORTE
2015	1400030000 03 60800 14B	2005001609	PLAN ARCHIVOS JUDICIALES	-30.050,04€

En relación con el expediente de referencia se tramita por el Servicio de Contratación, modificación de la encomienda de gestión, a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 17 de diciembre de 2013 se dicta Resolución por la que se encomienda a la Empresa Tecnología y Servicios Agrarios,S.A.(Tragsatec) la realización de la mencionada encomienda, con un período de ejecución de 24 meses, desde la notificación.

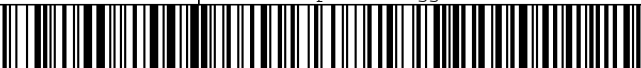
SEGUNDO.- El importe de la encomienda ascendía a 426.432,07 EUROS (cuatrocientos veintiseis mil cuatrocientos treinta y dos euros con siete centimos de euro), IVA incluido.

TERCERO.- La contabilización de la disposición del crédito y la fiscalización del expediente fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Justicia e Interior, con fecha 13 de diciembre de 2013.

CUARTO.- Mediante escrito de fecha 20 de abril de 2015 solicita la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, y de acuerdo con la entrada en vigor de la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica, entre otras normas, la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en el sentido que se indica: *"No estarán sujetos al Impuesto los servicios prestados en virtud de encomiendas de gestión por los entes, organismos y entidades del sector público que ostenten, de*



Código Seguro de verificación:0ApwAuxmBAWggHB6cOMT9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	23/06/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/6
			

0ApwAuxmBAWggHB6cOMT9w==

conformidad con lo establecido en los [artículos 4.1.n\) y 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre](#), la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración Pública encomendante y de los poderes adjudicadores dependientes del mismo.

Asimismo, no estarán sujetos al Impuesto los servicios prestados por cualesquiera entes, organismos o entidades del sector público, en los términos a que se refiere el [artículo 3.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público](#), a favor de las Administraciones Públicas de la que dependan o de otra íntegramente dependiente de estas, cuando dichas Administraciones Públicas ostenten la titularidad íntegra de los mismos. Por lo que a partir del uno de enero de 2015, la prestación del servicio no estará sujeta al IVA, lo que supone un decremento del importe de la encomienda para el ejercicio 2015 de -39.990,54 euros (230.421,67/1,21= 190.431,13, es decir -39.990,54)

QUINTO.- En el mismo escrito, se solicita la actualización de las tarifas aplicadas a la encomienda, conforme a la “Resolución de 8 de abril de 2015, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA por el que se actualizan las tarifas de los precios simples de las encomiendas de prestación de servicios.”. En el punto tercero del mencionado acuerdo se establece que el coeficiente para la actualización de los precios simples para la prestación de servicios a partir del uno de enero de 2015 será del 1,0522, que supone un incremento del importe de la encomienda para el ejercicio de 2015 de 9.940,50 euros (190.432,13 * 1,0522 = 9.940,50)


VISTA la Ley 9/2007, de 22 octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el expediente denominado: “ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR A LA EMPRESA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, SA, (TRAGSATEC) PARA LA CUSTODIA, ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES GENERADOS POR LOS DISTINTOS PARTIDOS JUDICIALES DE SEVILLA”. en el apartado once de la Resolución conforme a lo expuesto anteriormente, que quedará redactado como sigue “*Asciende el presupuesto general de ejecución por TRAGSATEC, S.A., del presente servicio a la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TRES CENTIMOS DE EURO (396.382,03 EUROS). En el citado presupuesto se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los gastos generales y el beneficio industrial así como los importes de los tributos de toda índole que graven las prestaciones objeto de la encomienda, incluido el IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente, todo ellos de acuerdo con el presupuesto que se adjunta y que se ha elaborado a partir de las*

Tarifas Tragsa, 2011 adaptadas a la modificación de la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica, entre otras normas, la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido”.



Código Seguro de verificación: OApwAuxmBAWggHB6cOMT9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	23/06/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/6
			
OApwAuxmBAWggHB6cOMT9w==			

SEGUNDO.- Tramitar documento AD/ por importe de 30.050,04 euros, para actualizar los créditos de la anualidad 2015 conforme a lo ya expuesto.

1. MEDICIONES SERVICIO PARA CUSTODIA, ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES GENERADOS POR LOS DISTINTOS ORGANOS JUDICIALES EN SEVILLA

COD	UD	CONCEPTO	
1	Caja	Organización y Traslado de la documentación	0
2	Caja	Guardía y custodia de la documentación	1.496.544
		Caja de Guarda y custodia de la 106.896 cajas depositadas en local acondicionado, provistos de las medidas de vigilancia y seguridad adecuadas	
3	Ud	Servicio de Búsqueda y localización de documentación	542
		Búsqueda y localización de la documentación solicitada por los Organos Judiciales	
4	Ud	Servicio de Prestamo y entrega de documentación	1.882
		Envío y entrega en Sede Judicial de la documentación solicitada por los Organos Judiciales	
5	Ud	Inventario Somero	22.922
		Descripción de cada uno de los expedientes que contienen las unidades de instalación o cajas uniarchivos	



Código Seguro de verificación: OApwAuxmBAWggHB6cOMT9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	23/06/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/6



OApwAuxmBAWggHB6cOMT9w==

PRECIOS DESCOMPUESTOS. ANUALIDAD 2015

SERVICIO PARA CUSTODIA, ARCHIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS FONDOS DOCUMENTALES GENERADOS POR LOS ORGANOS JUDICIALES DE VIAPOL Y PRADO DE SAN SEBASTIAN, EN SEVILLA

COD	CONCEPTO	UD	PRECIO SIMPLE	RENDIMIENTO	PRECIO
1.- Organización y Traslado de la documentación					
1	003003 Técnico de Archivo	hora	28,77	0,007	0,201
2	001009 Peón de Archivo	hora	16,52	0,017	0,281
3	M08003 Ordenador portátil estándar monitor	hora	0,37	0,008	0,003
4	M01002 Camión 101/130 CV	hora	41,54	0,004	0,166
5	%1.0CI Costes Indirectos 1%	%	0,01	0,651	0,007
6	%4.OGG Gastos Generales	%	0,04	0,658	0,026
Total Precio					0,684
2.- Guardía y custodia de la documentación					
1	001012 Auxiliar de Archivo	hora	15,11	0,005	0,076
2	%1.0CI Costes Indirectos 1%	%	0,01	0,076	0,001
3	%4.OGG Gastos Generales	%	0,04	0,077	0,003
CONCEPTO Redondeo					-0,001
Subtotal precio caja					0,079
			ud	Subtotal	Rendimiento
			mes	0,079	106.896,00
Total Precio mes					8.444,78
3.- Servicio de Búsqueda y localización de documentación					
1	003003 Técnico de Archivo	hora	28,77	0,038	1,093
2	001012 Auxiliar de Archivo	hora	15,11	0,021	0,317
3	M08008 Escáner color y blanco y negro A-4	hora	0,20	0,015	0,003
4	%1.0CI Costes Indirectos 1%	%	0,01	1,413	0,014
4	%4.OGG Gastos Generales	%	0,04	1,427	0,057
Total Precio					1,484
Servicio de Prestamo y Entrega de documentación (24 horas)					
5	003003 Técnico de Archivo	hora	28,77	0,110	3,165
2	001012 Auxiliar de Archivo	hora	15,11	0,252	3,808
3	M08008 Escáner color y blanco y negro A-4	hora	0,20	0,080	0,016
4	%1.0CI Costes Indirectos 1%	%	0,01	6,989	0,070
5	%4.OGG Gastos Generales	%	0,04	7,059	0,282
Total Precio					7,341
5.- Inventario Somero					
1	003003 Técnico de Archivo	hora	28,77	0,075	2,158
2	001012 Auxiliar de Archivo	hora	15,11	0,028	0,423
3	M08003 Ordenador portátil estándar monitor	hora	0,37	0,063	0,023
4	%1.0CI Costes Indirectos 1%	%	0,01	2,604	0,026
5	%4.OGG Gastos Generales	%	0,04	2,630	0,105
Total Precio					2,735



Código Seguro de verificación: OApwAuxmBAWggHB6cOMT9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	23/06/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/6



OApwAuxmBAWggHB6cOMT9w==

CUADRO DE PRECIOS

COD	UD	CONCEPTO	IMPORTE
1	Caja	Organización y Traslado de la documentación	0,68 CERO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS
2	Mes	Guardía y custodia de la documentación	8.444,78 OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS
3	Ud	Servicio de Búsqueda y localización de documentación	1,48 UN EURO con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS
4	Ud	Servicio de Prestamo y entrega de documentación	7,34 SIETE EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS
5	Ud	Inventario Somero	2,74 DOS EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS



Código Seguro de verificación: OApwAuxmBAWggHB6cOMT9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	23/06/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/6



OApwAuxmBAWggHB6cOMT9w==


PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN. ANUALIDAD 2015

COD	UD	CONCEPTO	PRECIO
1	Caja	Organización y Traslado de la documentación	0,00
2	Mes	Guardia y custodia de la documentación	122.949,31
3	Ud	Servicio de Búsqueda y localización de documentación	802,16
4	Ud	Servicio de Prestamo y entrega de documentación	13.813,88
5	Ud	Inventario Somero	62.806,28
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN			200.371,63

EL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR
 P.D. Orden de 1 julio de 2013
 (BOJA 133, de 10 de julio)
 LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Fdo.- M^a. Teresa García de Casasola Gómez



Código Seguro de verificación: OApwAuxmBAWggHB6cOMT9w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	23/06/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/6
 OApwAuxmBAWggHB6cOMT9w==			